COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 115/2019 - DE ADJUDICACIÓN

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CHAPAS Y PERFILES – AD REFERENDUM 2020", CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LCO Nº 03/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 19 de diciembre del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 581/2019 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 41/2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 17 de diciembre del 2019;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda Adjudicar el contrato para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CHAPAS Y PERFILES – AD REFERENDUM 2020",

dentro del proceso de la LCO N° 03/2020, a favor de la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en su Dictamen N° 41/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, se expide favorablemente sobre la recomendación realizada por el Comité de Evaluación del proceso de la LCO N° 03/2020.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CHAPAS Y PERFILES – AD REFERENDUM 2020"**, a favor de la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, como monto máximo; hasta la suma de **Gs 590.198.417.- (Guaraníes quinientos noventa millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos diez y siete)** y como monto mínimo; hasta la suma de **Gs 295.099.209 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones noventa y nueve mil doscientos nueve),** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
   a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
   b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya